

PROVIDENCIA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONAS Y VINILOS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO

Órgano proponente del contrato:	Concejal/a delegados/as de: deportes, infraestructuras y alcaldía.		
Responsables del contrato	<p>Técnico responsable: Para adjudicación – Pedro Andrés Tur Cabrera y Maria Tania Segovia Fernández</p> <p>Para el funcionamiento y supervisión del contrato: Lote 1.- Coordinador de brigadas: Antonio López Merlos. Lote 2.- Técnico responsable de alcaldía: Micaela Tomás. Lote 3.- Técnico responsable de deportes: Maria Tania Segovia Fernández <i>en funciones temporales, sustituyendo hasta su reincorporación, Pedro Andrés Tur Cabrera quien deberá realizar una vez incorporado dichas comprobaciones y seguimiento.</i></p>		
Objeto del contrato:	Contratación del suministro e instalación de lonas.		
Código CPV	CPV 7980000-2 Servicios de impresión y servicios conexos. CPV 7980000-5 Servicios de impresión.		
Necesidad pública a satisfacer:	Distintas, por una parte, salvaguardar el almacenaje de materiales de las brigadas en el recinto habilitado en parcela Avenida Juan Carlos I, 1, para la conmemoración del 50 aniversario de la 3a Etapa Unió Musical Calp-Ifach y para renovar la imagen gráfica de los directorios y pabellones deportivos.		
Alcance del Contrato:	Suministro e instalación de lonas y vinilos.		
Justificación de lotes	Las distintas dependencias y diferentes necesidades concretas de cada una de ellas.		
LONAS AYUNTAMIENTO DE CALP			
DESTINOS	BASE	IVA 21%	TOTAL
Lote 1.- Brigadas	2835,27 €	595,41 €	3430,68 €



Lote 2.- Alcaldía	699,84 €	146,97 €	846,81 €
Lote 3.- Deportes	2320,00 €	487,20 €	2807, 20€
Total	5855,11 €	1229,58 €	7.084,69 €
Presupuesto base de licitación.-			7.084,69 €
Fecha prevista de inicio:	01/07/2024		
Duración inicial:	2 meses desde la formalización	Prórroga máxima:	No procede

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, atribuye al órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, estas Concejalías delegadas han acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de la prestación descrita mediante procedimiento abierto, que garantiza la máxima transparencia y publicidad, y así, la concurrencia competitiva, en la modalidad más adecuada a las características del contrato para mejorar la eficiencia y agilidad en su tramitación.

